

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINÁ, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO ELECTRÓNICO N° 083
04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2012-00294	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	FABIÁN ANDRÉS MOLINA GALINDO Y OTRA	NA	ORDENA EXPEDIR COPIAS Y OFICIO	3/09/20
2014-00298	VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS	MARÍA STELLA GUTIÉRREZ DE VILLA	JHON ALEXANDER VILLA GUTIÉRREZ	ORDENA OFICIAR NUEVO PAGADOR DEL DEMANDADO	3/09/20
2017-00120	VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS	DANIELA CASTRO JIMÉNEZ	ANDRÉS MAURICIO TASCÓN LÓPEZ	ORDENA ENTREGAR TÍTULO AL DEMANDADO	3/09/20
2020-00120	VERBAL - UNIÓN MARITAL DE HECHO	LUÍS ENRIQUE TRUJILLO GUITÉRREZ	LINA MARÍA QUINTERO JIMÉNEZ	ADMITIR LA DEMANDA	3/09/20

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SE FIJA EL ANTERIOR ESTADO.